

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) ARACELY CONEJEROS PAINEMAL

LA CANTIDAD DE, UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES.-(
\$1.165.243)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO

CANCELA PLANILLA DE SUELDOS DEL MES DE ABRIL A HONORARIOS DEL PROGRAMA PDTI, POR LA SUMA D E
\$1.165.243, DE LOS CUALES SE RETIENE EL 10% PARA SER INGRESADO EN LAS ARCAS FISCALES.-

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
1140543	PRODESAL PDTI KURAMAWIZA	1.165.243	0	
21411	RETENCIONES TRIBUTARIAS	116.524	0	
21411	RETENCIONES TRIBUTARIAS	0	116.524	
1110206	FONDOS PRODESAL	0	1.165.243	

TOTALES

1.281.767 1.281.767



GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



HUGO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL/POR ORDEN DEL ALCALDE



VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL